

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2014 00457 00
MEDIO DE CONTROL:	LESIVIDAD
DEMANDANTE:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
DEMANDADO:	OSCAR PEREZ TOBON
ASUNTO:	Inadmite demanda

SE INADMITE la demanda de la referencia de conformidad con lo previsto en el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 CPACA, para que la parte demandante, en un **término de diez (10) días, siguientes a la notificación de esta providencia, SO PENA DE RECHAZO**, subsane los defectos simplemente formales que seguidamente se señalan:

Se advierte que es señalado como acto demandado la Resolución No. RDP 54463 del 19 de noviembre de 2013, en consecuencia de conformidad con el artículo 166 del CPACA deberá allegar copia del acto acusado.

Igualmente deberá allegar en medio magnético el escrito de la demanda para efectos de notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **26 DE NOVIEMBRE DE 2014**, Fijado a las 8:00 A.M.

ANGELICA OSPINA CARDONA
Secretaria